



LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE INVESTIGACIÓN PESQUERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PESCA PARA EL AÑO 2023. APERTURA DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN SOLICITUDES.

Conforme al artículo 2, apartado 4 de la Orden APA/441/2023, de 24 de abril, por la que se regula el acceso al porcentaje de capturas para fines científicos y los criterios para su fijación en el marco de campañas científicas autorizadas y la disposición transitoria única, las líneas estratégicas en el ámbito de la investigación pesquera de la Secretaría General de Pesca para el año 2023 son las siguientes:

1. Recopilación de datos y realización de estudios/campañas para minimizar la captura accidental de especies vulnerables (PETS). Se incluye la recopilación de datos mediante sistemas de observación electrónica, conforme a la Orden APA/1200/2020, de 16 de diciembre, las pruebas de dispositivos de exclusión y/o de disuasión, etc.
2. Selectividad de las artes para minimizar capturas no deseadas.
3. Mejora del conocimiento sobre el impacto de las artes de pesca en ecosistemas y fondos marinos, así como medidas para minimizarlo.
4. Nuevas técnicas, modificaciones o dispositivos en las artes de pesca que hagan la actividad más sostenible a nivel medioambiental: protección del medio marino, disminución de consumo de combustibles fósiles, etc.
5. Recopilación de datos de especies que se encuentren en categoría 5 y 6 de ICES.

Asimismo, se comunica que el plazo para presentar las solicitudes para el acceso a la captura científica es de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la Orden en el BOE (según lo dispuesto en la disposición transitoria única), por lo que hasta el día 4 de junio, incluido, se pueden presentar estas solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse según lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden Ministerial y recoger la información correspondiente a los apartados del citado artículo.